REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5118 **Parral,** 27 SEP 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley Nº19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo 28-06-2021 al 6-12-2024.
5. Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C.
6. La Resolución (E) Nº7.052 del 10-7-2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Parral con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios para financiar la asistencia técnica indicada en el numeral 5 anterior.
7. Decreto Afecto N°2.608 del 16-12-2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
8. Decreto Exento N°4.322 del 14-8-2023 aprueba el llamado a Licitación Pública para la contratación de la Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C y las Bases Administrativas, Minutas y demás antecedentes que regirán el proceso ID N°2600-25-LE23.
9. Acta de Apertura de las Ofertas del 21-8-2023.
10. Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 23-8-2023.
11. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 29-8-2023, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación de la Línea N°1, Ingeniero Civil Jefe, Línea N°3, Técnico especializado en Topografía, En ambos casos, la contratación es por un periodo de 12 meses, a contar del 1-9-2023.
12. Decreto Exento N°4.631 del 30-8-2023 que Adjudica Línea 1 y 3 de la Licitación pública "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C ID N°2600-25-LE23 y Declara Desierta la Línea N°2 Ingeniero Civil, por no haber recibido ofertas.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto Exento N°4.631 del 30-8-2023 se Declara Desierta la Línea N°2 Ingeniero Civil, de la Licitación pública "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C ID N°2600-25-LE23, por no haber recibido ofertas.

2.- Que no obstante, la declaración de Desierta de la Línea N°2 Ingeniero Civil, queda de manifiesto la necesidad de contar con los servicios de un ingeniero civil como parte del equipo de trabajo de la asistencia técnica para proyectos en el área sanitaria, aprobado para la Comuna de Parral, por la SUBDERE bajo el Código 7404221001-C.

3.- Que, para soslayar la situación de necesidad presentada de acuerdo al artículo 8º letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas en relación el artículo 10 Nº 7 letra l del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autorizan el Trato o Contratación Directa: "*Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o Contratación de servicios no se reciben ofertas o estás resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la Contratación es indispensable para el organismo"*.

4.- Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8º de ley de Nº 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se cotizó y se cuenta con los antecedentes del Ingeniero Civil Don Marcelo Antonio González Barrera RUT [redacted] por la suma mensual de $1.635.000 impuesto incluido; para el periodo del 1-10-2023 hasta el 31-8-2024.

5.- Que, se cuenta con el presupuesto disponible para la ejecución del servicio que asciende a la suma mensual de $1.635.000 impuesto incluido; para el periodo del 1-10-2023 hasta el 31-8-2024.
6.- Que, el valor de la U.T.M para el mes de septiembre de 2023 corresponde a $63.452, por lo que tampoco se excede el límite de 1.000 U.T.M exigido en las normas legales relacionadas.
7.- Que, el proveedor Ingeniero Civil Don Marcelo Antonio González Barrera RUT N[redacted] se encuentra en estado "Hábil" en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
8.- Que dicha contratación es del todo indispensable para este Municipio para el logro de sus fines en pos del desarrollo de sus competencias, y dar cumplimiento al objetivo de la "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria", la que ya se encuentra en funcionamiento desde el 1-9-2023; faltando para su óptimo funcionamiento la incorporación del profesional que se contrata a través de este acto administrativo. Equipo de trabajo que permitirá fortalecer a la Ilustre Municipalidad de Parral en la generación de una cartera de iniciativas de inversión que logren dar una solución a las problemáticas en el área sanitaria de Agua potable y Alcantarillado tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes de diversos sectores de la comuna.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE la contratación mediante Trato Directo, al Ingeniero Civil Don Marcelo Antonio González Barrera RUT [redacted] para la Línea N°2 Ingeniero Civil, de la "Asistencia Técnica para Proyectos en el Área Sanitaria Comuna de Parral" Código SUBDERE 7404221001-C, por la suma mensual de $1.635.000 impuesto incluido; para el periodo del 1-10-2023 hasta el 31-8-2024. Pagadero en mensualidades iguales y sucesivas, conforme a control de avance del proyecto.

2.- ESTABLÉZCASE que, para todos los efectos legales, pasa a formar parte de esta Contratación todo lo que le fuera aplicable de las Bases administrativas, Minuta Asistencia Técnica, Aclaraciones, Presupuesto y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "Asistencia Técnica para proyectos en el área sanitaria Comuna de Parral, Código SUBDERE 7404221001-C" ID N°2600-25-LE23.

3.- SE ESTABLECE que el gasto que represente la asistencia técnica, será financiado con recursos provenientes de la SUBDERE Programa Mejoramiento de Barrios, según Resolución Exenta N°7.052/2023 del 10-7-2023. El gasto será imputado a la cuenta 215-31-02-002-002-000 (2-13-1) del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, y en el portal web municipal, **ARCHÍVESE** y **CÚMPLASE**.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

v°b°

PRU / MHT / ARC / CGG / JMVB / jmvb.

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Asesor Urbanista – Unidad Técnica; victor.troncoso@parral.cl
3.- Dirección de Control; enrique.gomez@parral.cl
4.- Unidad Informática Municipal; felipe.langevin@parral.cl
5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación; carla.gomez@parral.cl